

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

AAA / PCS / PMR

Nº ref.: 4230/13

APRUEBA EL PROTOCOLO DE ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA PARA DEMOSTRAR EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TRIMEBUTINO MALEATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg, REGISTRO SANITARIO N° F-12361, DE MINTLAB CO. S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA.	Nº
SANTIAGO,	

14.10.2013 003471

VISTOS:

- La presentación realizada por MINTLAB CO. S.A. ingresada con fecha 31 de julio de 2013,
- el informe técnico elaborado por el Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia ITEC 151 – 13 de fecha 07 de octubre de 2013,
- la resolución exenta N° 1008 de fecha 13/04/2012 del Instituto de Salud Pública, mediante la cual se renueva la autorización al centro de estudios de bioequivalencia Domínguez-Lab; y

TENIENDO PRESENTE:

- El decreto exento MINSAL N° 27/12. Aprueba Norma técnica N° 131, nominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile",
- el Decreto Exento Nº 500/12 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica Nº 136, que determina los principios activos que deben demostrar equivalencia terapéutica y los productos farmacéuticos que sirven de referencia, y sus modificaciones,
- La guía técnica G-BIOF 01, para la realización de estudios de biodisponibilidad comparativa con producto de referencia para establecer equivalencia terapéutica de formas farmacéuticas sólidas orales, oficializada mediante resolución exenta Nº 4886/08 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente,



RESOLUCIÓN

PRIMERO: AUTORÍZASE el protocolo de estudio de bioequivalencia PRO-BEQ-TMB-001-V.02, para demostrar equivalencia terapéutica del producto farmacéutico **TRIMEBUTINO MALEATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg,** registro sanitario N° F-12361, de Mintlab Co. S.A.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el estudio de bioequivalencia se realizará en el centro de estudios de bioequivalencia Domínguez-Lab, ubicado en Martín de Moussy N° 41 provincia Entre Ríos, ciudad de Paraná, Argentina.

TERCERO: DEVUÉLVASE los antecedentes evaluados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Guisela Zurich R-



Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Agencia Nacional de Medicamentos
- Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia
- Sección Gestión de clientes (2)
- Ugasi
- Comunicaciones

MINISTRO DE FE

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48 Correo 21 – Código Postal 7780050 Mesa Central: (56-2) 5755 101 Informaciones: (56-2) 5755 201